

Clasificación y Estrategia Ambiental y Social (ESS) Proyecto de Expansión de la Central Hidroeléctrica Yacyretá Aña Cuá - REGIONAL

Idioma original del documento: español
Fecha de emisión: mayo de 2026

1. Alcance y objetivo del proyecto y participación del BID Invest

La Entidad Binacional Yacyretá (la “EBY” o el “Cliente”) fue constituida en diciembre de 1973¹ entre la República del Paraguay y la República Argentina, con el fin de construir y operar la Central Hidroeléctrica Yacyretá² (“CHY”) en el río Paraná, para generar energía limpia, renovable y de bajo costo, además de mejorar la navegabilidad del río y regular sus crecidas.

En julio de 2019, el Consejo de Administración de la EYB resolvió iniciar el proceso de “Maquinización del Brazo Aña Cua” (el “Proyecto”), el cual prevé: i) la modernización tecnológica del parque generador de la CHY, incluyendo la ampliación su parque generador ubicado en el vertedero del Brazo Aña Cua; y ii) el incremento de la generación de la central, gracias a la diferencia de nivel creado por la presa existente y la utilización del caudal ecológico (que oscila entre 1.000 y 1.500 m³/s), el que, en la actualidad, es liberado sin turbinar directamente al río a través del vertedero de excesos del embalse.

La presente operación consiste en un apoyo financiero a la EYB para complementar la implementación del Proyecto (cuyo inicio ocurrió en 2020) mediante la construcción de: i) dos presas de empalme (una derecha y una izquierda) en materiales sueltos, cada una de aproximadamente 180 m de largo y de 25,5 m de altura; ii) una casa de máquinas (que alojará a tres turbinas Kaplan de eje vertical de 90 MW cada una, para generar una potencia instalada adicional total de 270 MW), y sus obras civiles y mecánicas complementarias; iii) un sistema de transferencia de peces para permitir que la fauna íctica pueda migrar hacia aguas arriba de la represa (no prevista en la actual central); iv) la infraestructura eléctrica complementaria, que incluye (a) una línea de transmisión de 24,5 km de longitud, a una tensión de 500 kV, (b) la Estación de Maniobras Yacyretá en 500 kV, compuesta de 4 vanos y (c) las instalaciones de interconexión correspondientes; y v) un canal de restitución del caudal turbinado desde la nueva central hacia el río.

2. Clasificación y Estrategia Ambiental y Social

El Proyecto ha sido clasificado preliminarmente en la Categoría B, de conformidad con la Política de Sostenibilidad Ambiental y Social de BID Invest (“PSAS”) debido a que podrá generar, entre otros, los siguientes impactos y riesgos ambientales y sociales: i) polvo, gases y ruido, por el uso de maquinaria pesada y el movimiento de tierras; ii) residuos domésticos e industriales; iii) posible alteración del suelo, por efectos de compactación y por posibles derrames de material contaminante; iv) residuos de construcción (material de excavación, escombros, papeles, maderas, restos metálicos, trapos

¹ En el marco del Tratado Yacyretá, aprobado por Ley 20.646 de la República Argentina (22.02.74) y Ley 433 de la República del Paraguay (20.12.73).

² En funcionamiento desde septiembre de 1994, con una potencia instalada de 3.200 MW provista por 20 turbinas Kaplan, cada una de 155 MW.

impregnados con grasas, etc.); v) posible contaminación del río, debido a las tareas de movimiento de tierras y de desmantelamiento de la sección de la presa actual que se encuentra entre las dos presas de empalme; vi) alteración de la calidad del agua del río Paraná, principalmente por la generación de sedimentos; y viii) incremento de accidentes laborales, debido a las tareas contempladas en el Proyecto (trabajos en altura, en espacios confinados y submarinas; trabajos eléctricos con líneas vivas, entre otros)

A la fecha, la EBY ha obtenido de la Secretaría del Ambiente de la República del Paraguay la Declaración de Impacto Ambiental que aprueba el Estudio de Impacto Ambiental Preliminar del Proyecto (Declaración DGGCARN No.2457/2017) y su Plan de Acción Referido al Medio Ambiente ("PARMA").

El proceso de Debida Diligencia Ambiental y Social ("DDAS"), incluirá, entre otros aspectos, entrevistas con ejecutivos de las áreas clave del Cliente (ambiental, social y salud y seguridad ocupacional); analizará su Sistema de Gestión Ambiental y Social ("SGAS"), incluidos los planes y procedimientos conexos; y evaluará cualquier información adicional ambiental, social, de salud y seguridad, y laboral relacionada con el Proyecto. Como resultado de la DDAS, BID Invest confirmará la categorización del Proyecto, identificará cualquier brecha potencial de cumplimiento respecto de la PSAS, y definirá un Plan de Acción Ambiental y Social ("PAAS" o "ESAP", por sus siglas en inglés), para cerrar tales brechas.

Sobre la base de la información recibida y revisada a la fecha, las Normas de Desempeño ("ND") que el Proyecto estaría activando son: ND1: Evaluación y gestión de los riesgos e impactos ambientales y sociales; ND2: Trabajo y condiciones laborales; ND3: Eficiencia del uso de los recursos y prevención de la contaminación; y ND4: Salud y seguridad de la comunidad.

Una vez concluido el proceso de DDAS, un Resumen de la Revisión Ambiental y Social ("RRAS" o "ESRS", por sus siglas en inglés) junto con el PAAS correspondiente serán preparados y publicados en este sitio web.

3. Información Adicional

Para preguntas acerca del Proyecto favor contactar a la Entidad Binacional Yacretá:

Nombre:	Juan Fernando Bertolo Narganes
Número de teléfono:	+54 (911) 5483-9368
Correo electrónico:	jbertolo@eby.org.ar

Para preguntas y comentarios a BID Invest, contactar:

Nombre:	Grupo de Comunicación de BID Invest
Correo electrónico:	requestforinformation@idbinvest.otg

Adicionalmente y como último recurso, las comunidades afectadas pueden acceder al Mecanismo Independiente de Consulta e Investigación (MICI) de BID Invest de la siguiente forma:

Número de teléfono:	+1 (202) 623-3952
Número de fax:	+1 (202) 312-4057
Dirección:	1300 New York Ave. NW Washington, DC. USA. 20577
Correo electrónico:	mecanismo@iadb.org o MICI@iadb.org